

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: SI	SERVICIO:
DERIVACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula	DAPYS-02-23
DERIVACIÓN DE AGUA POTABLE A USUARIOS QUE VIVAN DENTRO DE UN PREDIO EL CUAL NO CUENTA CON SUBDIVISION AUTORIZADA Y EN EL CUAL SE CUENTA CON TOMA DE AGUA POTABLE			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 134 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES ARTÍCULO 139 FRACCIÓN II INCISO A DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022	
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		I.- PARA QUE SE ABASTEZCAN PREDIOS UBICADOS EN CALLES QUE CAREZCAN DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE. II.- PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INDEPENDIEMENTE FORMAN PARTE DE UN EDIFICIO, SE ABASTESCAN DE LA TOMA DE ESTE. III.- PARA VIVIENDAS QUE SE UBIQUEN EN EL MISMO PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA TOMA PRINCIPAL Y NO CUENTEN CON DIVISION DE SUELO.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, SE REALIZA LA INSPECCION PARA VERIFICAR QUE EL PREDIO CUENTA CON TOMA DE AGUA POTABLE Y QUE ES FACTIBLE COLOCAR UNA DERIVACIÓN.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	SI (PARA COTEJO)	2	ARTÍCULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTÍCULO 1 Y 2 FRACCION I AL V DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2	
PAGO DEL SERVICIO DE AGUA AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2	
IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE	SI (PARA COTEJO)	2	
MANIFESTACION CATASTRAL O TRASLADO DE DOMINIO	SI (PARA COTEJO)	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	SI (PARA COTEJO)	2	ARTÍCULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTÍCULO 1 Y 2 FRACCION I AL V DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2	
PAGO DEL SERVICIO DE AGUA AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2	
ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL Y EN SU CASO CARTA PODER	SI (PARA COTEJO)	2	
IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE	SI (PARA COTEJO)	2	

MANIFESTACION CATASTRAL O TRASLADO DE DOMINIO	SI (PARA COTEJO)	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 1,205.00 (MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: ARTICULO 134 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE INGRESOS MUNICIPALES		
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA BANCARIA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR COMPLETA. PARA ESTE TRAMITE NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. FERMIN RAMIREZ MONROY		
DOMICILIO:	CALLE: PROLONGACIÓN EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	29-A
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN	MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 12:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58760202 58760097 58760608	2801	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿SE PUEDE INSTALAR MAS DE UNA DERIVACIÓN EN UN PREDIO?		
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE INSTALACIÓN		

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿HASTA CUÁNTOS METROS ES VIABLE LA INSTALACION?
RESPUESTA:	30 METROS, SE HACE LA OBSERVACION QUE DAPDA SOLO PROPORCIONA 5 METROS DE MULTITUBO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ A NOMBRE DE QUIEN QUEDA REGISTRADA LA DERIVACION?
RESPUESTA:	LA DERIVACION SE PONE AL MISMO NOMBRE DEL TITULAR DE LA TOMA PRINCIPAL
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 06 / 2024
ING. OSWALDO FRAGOSO GARCIA	C. FERMIN RAMIREZ MONROY H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEX.	



2022 - 2024

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
DRENAJE Y ALCANTARILLADO